



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N°733.-

CHONCHI, marzo 10 de 2014.-

V I S T O S:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

C O N S I D E R A N D O:

➤ La solicitud escrita presentada a la I. Municipalidad de Chonchi, por el Club Deportivo Galvarino Riveros de Huitauque, con fecha 29 de enero de 2014, se dicta el presente,

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO GALVARINO RIVEROS DE HUITAUQUE**, para realizar la actividad denominada **BINGO BAILABLE**, con venta de bebidas alcohólicas, en el día y hora señalada a continuación;

SABADO 05 DE ABRIL DE 2014

Centro de Eventos ubicado en Sargento Candelaria N°615

HORARIO: 19:30 hrs. a las 03:00 hrs. del 06.04.2014.-

2.- La Directiva deberá rendir cuenta documentada de las entradas y gastos producidos en la ocasión; e informar posteriormente, mediante oficio a esta municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
Alcalde

Distribución:

- Archivo Decretos Exentos.-
- C.c. Club Deportivo Galvarino Riveros de Huitauque.-
- C.c. Tenencia de Carabineros de Chonchi.-
- C.c. Alcaldía.-
- C.c. Organizaciones Comunitarias.-

PAO/LPA/isc.-